ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4508 DE 2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato No. 4508 de 2020, establecido en la **CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO**, por un término de veinte (20) días calendario, es decir, hasta el 20 de diciembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, evento que ocurra primero**.**
2	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO.**
3	**EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA del CONTRATO 4508 de 2020.**
4	Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: María Paula Rojas Amaya

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
4508	**15/05/2020**	**PRESTACION DE SERVICIOS (MIGRADO)**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA ISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

111 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_Plazo

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

PRORROGAR CONTRATO 4508-2020 HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vo.Bo. Cgg (27 Nov. 2020 15:00 EST)

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **CLEMENTE GARAY GOMEZ**

C.C.: 19432902

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Fecha: 2020-11-27 08:48:49
Rad: I2020032731
Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 12120

Sí requiere respuesta

PARA: **BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO**
Subdirectora de Contratación

DE: **CLEMENTE GARAY GOMEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero (c)

ASUNTO: Solicitud Prorrogas Contratos 4525-4538-4507-4508-4509 de 2020 para la prestación del servicio de vigilancia.

Respetuosamente envió para tramite y fines pertinentes la documentación correspondiente para realizar prorroga a los contratos del asunto cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA GUARDÍA CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS /AS USUARIOS/AS FUNCIOONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE ES ETABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALCIONES DE LA ENDIAD Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INNMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LEGRE A SER RESPONSABLE, hasta el 20 de diciembre de 2020 así:

1. 4525 – 2020 suscrito con UT SB 2020 - Grupo 1
2. 4538 – 2020 suscrito con UT AVANZAMOS 2021 - Grupo 2
3. 4507 - 2020 suscrito con CUSTODIAR LTDA - Grupo 3
4. 4508 - 2020 suscrito con VIPER LTDA - Grupo 4
5. 4509 – 2020 suscrito con RONDACOL LTDA - Grupo 5

Se adjunta: 1-Justificaciones de prórrogas, 2-Cartas de aceptación de los contratistas, 3-Documentos soporte y actualizados de los contratistas, 4-Formatos MC09.

Cordialmente



CLEMENTE GARAY GOMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (c)

Elaboró: Nury del Pilar Vera Vargas – Abogada SAF Nury del Pilar Vera Vargas
Nury del Pilar Vera Vargas (27 Nov. 2020 08:51 EST)

Acuerdo-I2020032731.pdf

Informe de auditoría final 2020-11-27

Fecha de creación:	2020-11-27
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA12x03U06W7Ig3KDoEt6EisVKjxI1bGZY

Historial de “Acuerdo-I2020032731.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-11-27 - 13:50:21 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) para su firma.
2020-11-27 - 13:50:25 GMT

Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-11-27 - 13:50:43 GMT- Dirección IP: 181.50.217.48.

Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-11-27 - 13:51:05 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.50.217.48.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) para su firma.
2020-11-27 - 13:51:07 GMT

Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-11-27 - 13:56:39 GMT- Dirección IP: 186.84.90.186.

Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-11-27 - 13:56:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.90.186.

Acuerdo completado.
2020-11-27 - 13:56:48 GMT

BOGOTÁ | POWERED BY Adobe Sign

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 4508 **FECHA** 15/05/2020

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. GRUPO No. 4

CONTRATISTA

Nombre y/o Razón Social VIPERS LIMITADA

C.C. N° 800209088

PLAZO

240 DIAS **Fecha de Inicio: 16/05/2020**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: CLEMENTE GARAY GOMEZ
Dependencia: Subdirección Administrativa y Financiera

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 16/05/2020

Firma del -a contratista
C.C. N°.800209088

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.19432902

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	4508 de 2020.
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	**VIPERS SEGURIDAD LTDA**
1.5. NIT. o C.C.:	800.209.088-9
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/05/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$8.045.209.917,00
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	9.165,17 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
1.11. FECHA DE INICIO:	16/05/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2020
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	CAROLINA WILCHES CORTES
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

N/A	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

prorroga.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así mismo, debe prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

El proyecto No. 7748 “Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá” de la SDIS, fortalecer la capacidad técnica y operativa para la prestación y seguimiento de los servicios logísticos, de gestión documental, de gestión ambiental y la gestión y desarrollo integral del talento humano y sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de los componentes del citado proyecto está el de servicios logísticos, por medio del cual se coordinan entre otros, el servicio de vigilancia, de conformidad con los requerimientos en materia de seguridad de las unidades operativas y sedes de la SDIS, del mismo modo, el proyecto contempla dentro sus metas la implementación de las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad, y contempla el siguiente concepto de gasto: “Vigilancia Primera Infancia, Vigilancia Adolescencia, Vigilancia Adultez, Vigilancia Vejez, Vigilancia Familia, Vigilancia Juventud y Vigilancia Gestión Social Integral”.

Teniendo en cuenta que las actividades de la Oficina de Apoyo Logístico se enmarcan dentro del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios con el cual se pretende dar soporte a los demás procesos de la entidad, mediante la gerencia de los bienes y de los servicios de apoyo, con el fin de tener una cultura organizacional de uso eficiente de los recursos, para lograr este fin es necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada, para que coadyuve a lograr las metas del proyecto 7748 " Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá ", en las diferentes unidades operativas, centros, subdirecciones, comisarias, jardines, nivel central y demás sedes y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS.

Por lo anterior, la SDIS suscribió el contrato No. 4508 de 2020 con la Empresa de Vigilancia VIPERS SEGURIDAD LTDA, para prestar el servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada para el GRUPO 4 (Localidad de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Usme, Usme-Sumapaz), cuyo plazo de ejecución vence el 30 de noviembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, evento que ocurra primero.

El contrato 4508 de 2020 se suscribió por un valor inicial de $8.045.209.917 y han sido ejecutados recursos por un valor de **$ 5.926.522165.oo** quedando un saldo por ejecutar de **$2.118.687.752.oo** el cual es suficiente hasta el 20 de diciembre de 2020 para atender la

necesidad que tiene la SDIS a fin de llevar a cabo los servicios de vigilancia y seguridad privada en las unidades operativas.

Por lo expuesto anteriormente en observancia a que el contrato se ha ejecutado con oportunidad y eficientemente de acuerdo a los servicios requeridos y teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia permite garantizar y salvaguardar los bienes y la integridad de los funcionarios y/o personas ubicadas en las sedes de la Secretaria Distrital de Integración Social es pertinente realizar una prorroga hasta el 20 de diciembre al contrato No. 4508 de 2020 con el fin de continuar con la prestación del servicio, mientras se adelantan las respectivas acciones para dar continuidad a la prestación del servicio y adelantar la estructuración de los estudios previos para un nuevo proceso licitatorio con el cual se pueda cubrir el servicio para la vigencia 2021.

Mediante comunicación recibida el 27 de noviembre de 2020, el Contratista VIPERS SEGURIDAD LTDA, manifestó estar de acuerdo en que se realice prórroga del contrato No. 4508 de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020 para la prestación del servicio de manera continua, en las mismas condiciones del contrato inicial.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Es conveniente realizar la prorroga al contrato en mención, con el fin de garantizar la vigilancia y seguridad privada, así como, disminuir y prevenir el riesgo y las amenazas que puedan afectar las unidades operativas como jardines infantiles, centros de protección, centros amar, centros crecer, subdirecciones locales, centros de desarrollo comunitarios, comisarias, entre otros, donde se prestan los servicios sociales y se le da cumplimiento a la misionalidad de la Entidad en las localidades de Localidad de Antonio Nariño, Ciudad Bolívar, Usme, Usme-Sumapaz, es necesario adicionar al contrato No. 4508 de 2020.

De igual manera, la entidad no cuenta en su planta fija con el personal para realizar las labores de vigilancia y seguridad privada en todas sus sedes, centros, jardines infantiles, comisarías y demás, lo que hace necesario contar con el servicio de vigilancia.

Por lo anterior, la SDIS debe garantizar la custodia de los usuarios/as, funcionarios/as y personas en general, bienes muebles e inmuebles y herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia para la entidad, por lo que es pertinente realizar prórroga del contrato No. 4508 de 2020, hasta el 20 de diciembre de 2020

Adicional a lo anterior es oportuno realizar la prorroga toda vez que el contrato aún se encuentra en ejecución y sus garantías están vigente sin afectación alguna.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV	9.165,17	**$ 8.045.209.917,00**
TIEMPO MÁXIMO A PRORROGAR	20 DE DICIEMBRE DE 2020	

Finalmente es preciso reiterar que previa solicitud del 26 de noviembre de 2020, el Contratista VIPERS SEGURIDAD LTDA, manifestó estar de acuerdo en que se realice la prórroga del contrato No. 4508 de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y PARTES DEL CONTRATO A MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.

3.4.2. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 4508 de 2020, establecido en la CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO POR UN TERMINO DE VEINTE (20) DIAS, es decir, HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.

3.4.3. FORMA DE PAGO: La forma de pago de la presente adición se hará de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

3.4.4. GARANTIAS: El contratista deberá modificar las garantías inicialmente constituidas de acuerdo con la modificación que se suscriba y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA GARANTÍAS del contrato No. 4508 de 2020.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

De conformidad con los pagos realizados, los servicios prestados y la proyección de ejecución, a la fecha la ejecución física es del 100 %, con un valor de $5.959.676.651.oo quedando un saldo por ejecutar de $2.085.533.266,oo para atender los servicios de vigilancia y seguridad privada en las unidades operativas.

PAGOS REALIZADOS VIGENCIA 2020	TOTAL
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 8.045.209.917**
Pago mayo 15 días	$ 467.789.469
Pago junio	$ 932.407.154
Pago julio	$ 935.012.629
Pago agosto	$ 931.811.426
Pago septiembre	$ 897.551.991
Pago octubre	$ 877.432.602
Pago noviembre	$ 884.516.894
TOTAL PAGADOS	**$ 5.926.522.165**

Reserva	**$ 2.118.687.752**

CLEMENTE GARAY GOMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (c)

Elaboró: Edgardo Jose Martinez Misa – Apoyo a la Supervisión del Contrato 4508 - 2020 Edgardo Jose Martinez Misa
Edgardo Jose Martinez Misa (30 Nov. 2020 09:37 EST)
Reviso: Nury del Pilar Vera Vargas Contratista Oficina de Apoyo Logístico Nury del Pilar Vera Vargas
Nury del Pilar Vera Vargas (30 Nov. 2020 09:43 EST)

Acuerdo-VIPERS LTDA GRUPO 4.pdf

Informe de auditoría final 2020-11-30

Fecha de creación:	2020-11-30
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAH0LKumGCH6u9PJdv7mhex6uhNAtvFZKt

Historial de “Acuerdo-VIPERS LTDA GRUPO 4.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-11-30 - 14:36:26 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Edgardo Jose Martinez Misa (ejmartinezm@sdis.gov.co) para su firma.

2020-11-30 - 14:36:29 GMT

Edgardo Jose Martinez Misa (ejmartinezm@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-11-30 - 14:36:43 GMT- Dirección IP: 186.84.91.61.

Edgardo Jose Martinez Misa (ejmartinezm@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-11-30 - 14:37:21 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.91.61.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) para su firma.

2020-11-30 - 14:37:22 GMT

Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-11-30 - 14:48:47 GMT- Dirección IP: 181.50.217.48.

Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-11-30 - 14:49:12 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.50.217.48.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) para su firma.

2020-11-30 - 14:49:14 GMT

Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-11-30 - 15:52:52 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-11-30 - 15:52:59 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

Acuerdo completado.

2020-11-30 - 15:52:59 GMT

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800209088	9	VIPERS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	calle 29 nro 18-81	MONTERIA-CORDOBA	7867813	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	792664488	9412586500	E	2020/11/24	2020/11/06	BANCOLOMBIA	0	$113,285,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (318 Afiliados)																								$399,630,685	$63,954,700			$399,630,685	$15,992,900			$399,797,711	$15,978,300			$399,630,685	$17,359,400		$0	$0		$113,285,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 490901 (318 Afiliados)																								$399,630,685	$63,954,700			$399,630,685	$15,992,900			$399,797,711	$15,978,300			$399,630,685	$17,359,400		$0	$0		$113,285,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (318 Afiliados)																								$399,630,685	$63,954,700			$399,630,685	$15,992,900			$399,797,711	$15,978,300			$399,630,685	$17,359,400		$0	$0		$113,285,300
1	CC	3016839	ACOSTA ACOSTA ARCANGEL									X										25-14	30	$1,344,136	$215,100	EPS005	30	$1,344,136	$53,800	CCF21	30	$1,344,136	$53,800	14-4	30	$1,344,136	$58,500	30	$0	$0	Si	$381,200
2	CC	79296556	AGUDELO PARDO HUMBERTO									X										25-14	30	$1,254,161	$200,700	EPS037	30	$1,254,161	$50,200	CCF21	30	$1,254,161	$50,200	14-4	30	$1,254,161	$54,600	30	$0	$0	Si	$355,700
3	CC	1023888500	AGUDELO GOMEZ JAVIER HUMBERTO									X										230301	30	$1,217,037	$194,800	EPS005	30	$1,217,037	$48,700	CCF21	30	$1,217,037	$48,700	14-4	30	$1,217,037	$53,000	30	$0	$0	Si	$345,200
4	CC	1024467720	AGUILLON REAL JOHANA GISSEIBY									X										230201	30	$1,249,040	$199,900	EPS017	30	$1,249,040	$50,000	CCF21	30	$1,249,040	$50,000	14-4	30	$1,249,040	$54,400	30	$0	$0	Si	$354,300
5	CC	52394245	ALVAREZ CALDERON DINA MARIA									X										230301	30	$1,262,573	$202,100	EPS008	30	$1,262,573	$50,600	CCF21	30	$1,262,573	$50,600	14-4	30	$1,262,573	$55,000	30	$0	$0	Si	$358,300
6	CC	80817766	ALVAREZ CALDERON JOSE ANTONIO									X										230201	30	$1,239,531	$198,400	EPS005	30	$1,239,531	$49,600	CCF21	30	$1,239,531	$49,600	14-4	30	$1,239,531	$54,000	30	$0	$0	Si	$351,600
7	CC	1055917556	ALVAREZ MARTINEZ NOLBERTO									X										230301	30	$1,317,618	$210,900	EPS037	30	$1,317,618	$52,800	CCF21	30	$1,317,618	$52,800	14-4	30	$1,317,618	$57,400	30	$0	$0	Si	$373,900
8	CC	52954710	APONTE PATIÑO FANNY YURANI									X										230201	30	$1,254,161	$200,700	EPS008	30	$1,254,161	$50,200	CCF21	30	$1,254,161	$50,200	14-4	30	$1,254,161	$54,600	30	$0	$0	Si	$355,700
9	CC	17640871	ARAGON HERNANDEZ FERNANDO ALBERTO									X										230301	30	$1,239,531	$198,400	EPS037	30	$1,239,531	$49,600	CCF21	30	$1,239,531	$49,600	14-4	30	$1,239,531	$54,000	30	$0	$0	Si	$351,600
10	CC	79435280	ARIAS MERCHAN ROOSSVELT									X										25-14	30	$1,239,531	$198,400	EPS010	30	$1,239,531	$49,600	CCF21	30	$1,239,531	$49,600	14-4	30	$1,239,531	$54,000	30	$0	$0	Si	$351,600
11	CC	1007295973	ARIZA OIDOR EDITH TATIANA									X										230301	30	$1,249,040	$199,900	EPSC34	30	$1,249,040	$50,000	CCF21	30	$1,249,040	$50,000	14-4	30	$1,249,040	$54,400	30	$0	$0	Si	$354,300
12	CC	80119305	ARIZA PINEDA JOSE ALEXANDER		X																	231001	2	$58,521	$9,400	EPS002	2	$58,521	$2,400	CCF21	2	$225,547	$9,100	14-4	2	$58,521	$2,600	2	$0	$0	Si	$23,500
13	CC	1055312489	AVELLA PEREZ NOHORA EMILCE									X										230301	30	$1,249,040	$199,900	EPS008	30	$1,249,040	$50,000	CCF21	30	$1,249,040	$50,000	14-4	30	$1,249,040	$54,400	30	$0	$0	Si	$354,300
14	CC	1019062136	AVELLANEDA TROCHEZ JEFFERSON ERNEY									X										230301	30	$1,254,161	$200,700	EPS017	30	$1,254,161	$50,200	CCF21	30	$1,254,161	$50,200	14-4	30	$1,254,161	$54,600	30	$0	$0	Si	$355,700
15	CC	1032404005	AVELLANEDA TROCHEZ JENNIFER ALEXANDRA									X										230301	30	$1,249,040	$199,900	EPS037	30	$1,249,040	$50,000	CCF21	30	$1,249,040	$50,000	14-4	30	$1,249,040	$54,400	30	$0	$0	Si	$354,300
16	CC	79127108	AVELLANEDA VILLALBA JOSE VICENTE									X										25-14	30	$1,254,161	$200,700	EPS008	30	$1,254,161	$50,200	CCF21	30	$1,254,161	$50,200	14-4	30	$1,254,161	$54,600	30	$0	$0	Si	$355,700
17	CC	1033782367	AVENDAÑO CARRILLO CHRISTIAN ORLANDO									X										230301	30	$1,249,040	$199,900	EPS037	30	$1,249,040	$50,000	CCF21	30	$1,249,040	$50,000	14-4	30	$1,249,040	$54,400	30	$0	$0	Si	$354,300
18	CC	1022925713	AVENDAÑO GAMBA GLORIA CONSUELO									X										230301	29	$1,176,805	$188,300	EPS002	29	$1,176,805	$47,100	CCF21	29	$1,176,805	$47,100	14-4	29	$1,176,805	$51,200	29	$0	$0	Si	$333,700
19	CC	1022925713	AVENDAÑO GAMBA GLORIA CONSUELO										X									230301	1	$29,261	$3,600	EPS002	1	$29,261	$0	CCF21	1	$29,261	$0	14-4	1	$29,261	$0	1	$0	$0	Si	$3,600
20	CC	1022937729	AVENDAÑO PARRA MARIA FLOREISY									X										230201	30	$1,249,040	$199,900	EPS008	30	$1,249,040	$50,000	CCF21	30	$1,249,040	$50,000	14-4	30	$1,249,040	$54,400	30	$0	$0	Si	$354,300
21	CC	1030567351	AVILA MEDINA DIANA MARCELA									X										230301	30	$1,239,531	$198,400	EPS002	30	$1,239,531	$49,600	CCF21	30	$1,239,531	$49,600	14-4	30	$1,239,531	$54,000	30	$0	$0	Si	$351,600
22	CC	79954690	AVILA GIRALDO NELSON JAVIER									X										25-14	30	$1,239,531	$198,400	EPS008	30	$1,239,531	$49,600	CCF21	30	$1,239,531	$49,600	14-4	30	$1,239,531	$54,000	30	$0	$0	Si	$351,600
23	CC	1022934815	BAQUERO MICAN ANGEL ORLANDO									X										230301	30	$1,254,161	$200,700	EPS002	30	$1,254,161	$50,200	CCF21	30	$1,254,161	$50,200	14-4	30	$1,254,161	$54,600	30	$0	$0	Si	$355,700
24	CC	79574248	BARACALDO RUIZ JOSE LISANDRO									X										25-14	30	$1,249,040	$199,900	EPS002	30	$1,249,040	$50,000	CCF21	30	$1,249,040	$50,000	14-4	30	$1,249,040	$54,400	30	$0	$0	Si	$354,300
25	CC	13926149	BARAJAS MARTINEZ CRISANTO									X										25-14	30	$1,239,531	$198,400	EPS005	30	$1,239,531	$49,600	CCF21	30	$1,239,531	$49,600	14-4	30	$1,239,531	$54,000	30	$0	$0	Si	$351,600
26	CC	52458718	BARRIGA CASTIBLANCO DIVA YANIVER									X										230201	30	$1,254,161	$200,700	EPS008	30	$1,254,161	$50,200	CCF21	30	$1,254,161	$50,200	14-4	30	$1,254,161	$54,600	30	$0	$0	Si	$355,700

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C91E4B806EAA4A04

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NUBIA STELLA CASTRO VEZGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60293601 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 27890-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154863151

WEB
14:57:16

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUBIA STELLA CASTRO VEZGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60293601:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de noviembre de 2020, a las 14:54:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	60293601
Código de Verificación	602936012011301454 12

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3988468

BogotÃ¡ D.C., 30 de Noviembre de 2020 - 14:56 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MYRIAM CARDONA BAUTISTA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UNO** de CUCUTA

60296601

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 11_3D44_5614
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.293.601**

CASTRO VEZGA
APELLIDOS

NUBIA STELLA
NOMBRES

Firma





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1960**
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

10-ABR-1981 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2500100-57158225-F-0060293601-20070830 **00440** 07242P 02 221959021

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

27890-T



NUBIA STELLA
CASTRO VEZGA
C.C. 60293601
RES. INSCRIPCION 1846 DEL 16/08/1990
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

280644 35343

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Montería, 18 de noviembre de 2020

Señores.
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Atn. Dr. HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Asesor de Apoyo Logístico
Bogotá DC.

Referencia: Certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

NUBIA STELLA CASTRO VEZGA, identificada con CC. Nº 60.293.601 y TP.Nº 27890-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de VIPERS LTDA. identificada con Nit. 800.209.088-9 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar de acuerdo con las notas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición de ésta certificación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, respecto de los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cordialmente,

NUBIA STELLA CASTRO VEZGA
CC. N° 60.293.601 de Cúcuta
T.P.N° 27890-T

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2020 05:41:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 25800932 y Nombres: ANGELICA MARIA ARAUJO BERROCAL.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17260726 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 17:40:40 horas del 13/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **25800932**
Apellidos y Nombres: **ARAUJO BERROCAL ANGELICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3937520

Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2020 - 9:38 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELICA MARIA ARAUJO BERROCAL**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS** de MONTERIA

25800932

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: _J1G5N_
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de noviembre de 2020, a las 17:35:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	800209088
Código de Verificación	800209088201113173526

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de noviembre de 2020, a las 17:35:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	25800932
Código de Verificación	258009322011131735 13

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 153901027

WEB
17:36:34

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIPERS LTDA identificado(a) con NIT número 8002090889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 153901037

WEB
17:36:48

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA ARAUJO BERROCAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25800932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA

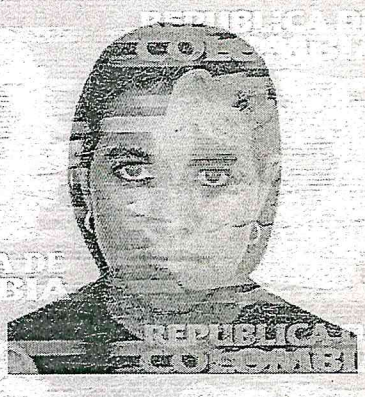
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25800932

APELLIDOS ARAUJO BERROCAL

NOMBRES ANGELICA MARIA



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1982

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-OCT-2001 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1300100-38100351-F-0025800932-20020117 06126 02017A 01 109476161

APROBACIÓN PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0052 de enero 09 de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, y **VIPERS LTDA,** con NIT. 800.209.088-9**,** celebraron:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 4508 DE 2020.**
- **OBJETO**: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. GRUPO No 4**
- **VALOR**: **OCHO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($8.045.209.917) M/CTE**

Que el contratista allegó la Póliza de cumplimiento No. 540 47 994000011544 de fecha 15 de mayo de 2020, y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 540 74 994000002684, de la misma fecha, expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	$1.609.041.983.,40	16/05/2020	30/05/2021

CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	$1.609.041.983.,40	16/05/2020	30/05/2021
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	20% del valor de los bienes	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	$1.609.041.983.,40	16/05/2020	30/05/2021
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	$804.520.991,70	16/05/2020	30/11/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5%	Plazo de contrato del contrato	$438.901.500	16/05/2020	30/11/2020
PROTECCIÓN DE LOS BIENES	30% del amparo RCE	Plazo de ejecución del contrato	$438.901.500	16/05/2020	30/11/2020

Que, revisadas las condiciones de las pólizas, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la póliza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual, descritas anteriormente, las cuales garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido**.**

A los 15 días del mes de mayo de 2020.

Atentamente,

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

Reviso: Margith Murgas Rodriguez Margith Vanessa Murgas Rodriguez (16 may. 2020)

Elaboró: David Fernando Vargas Gómez David Fernando Vargas (16 may. 2020)

Acuerdo-APROBACIÓN PÓLIZA VIPERS.pdf

Informe de auditoría final 2020-05-16

Fecha de creación:	2020-05-16
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAiviGBItzQlzgR0ZAyt6Qy9d1s8gPZwz1

Historial de “Acuerdo-APROBACIÓN PÓLIZA VIPERS.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-05-16 - 20:35:45 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-16 - 20:35:48 GMT

David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-16 - 20:37:38 GMT- Dirección IP: 181.78.5.114.

David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-16 - 20:38:06 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.78.5.114.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-16 - 20:38:07 GMT

Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-16 - 20:40:55 GMT- Dirección IP: 181.55.155.210.

Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-16 - 20:42:12 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.55.155.210.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-16 - 20:42:14 GMT

Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

La firma digital se ha obtenido de la URL recuperada mediante la API de Adobe Sign.

Fecha de firma: 2020-05-16 - 20:46:25 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.102.56.114.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co), AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Margith Vanessa Murgas Rodriguez (mmurgas@sdis.gov.co) y David Fernando Vargas (dfvargasg@sdis.gov.co).

2020-05-16 - 20:46:25 GMT

BOGOTÁ | POWERED BY Adobe Sign

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14720587642

(415)7707212489984(8020) 000001472058764 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 9 0 8 8	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VIPERS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
VIPERS LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 29 18 81 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico seguridadvipers@seguridavipers.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 1	7 8 6 7 8 1 3	3 1 2 6 8 6 9 6 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 3 0 4 2 7	8 0 2 0	2 0 1 3 0 1 1 8	8 0 3 0				4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 03 / 11 : 58: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14720587642

(415)7707212489984(8020) **000001472058764 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 9 0 8 8	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	5 8 4	2 2 6 7
73. Fecha	1 9 9 3 0 4 2 6	2 0 1 2 0 8 2 7
74. Número de notaría	2	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 4 2 7	2 0 1 2 0 8 2 9
77. No. Matrícula mercantil	3 1 8 0 8	3 1 8 0 8
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 2
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 3 0 4 2 7	
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14720587642

(415)7707212489984(8020) **000001472058764 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 9 0 8 8	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 0 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 5 8 0 0 9 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAUJO	BERROCAL	ANGELICA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 9 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 0 9 0 6 2 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEBALLOS	LOPEZ	MARIA	ROSARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14720587642

(415)7707212489984(8020) **000001472058764 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 9 0 8 8	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 9 0 6 2 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CEBALLOS	LOPEZ	MARIA	ROSARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,750,000,000	7 0	2 0 0 8 0 7 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 0 1 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	GOMEZ	ALVARO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
750,000,000	3 0	2 0 0 7 0 7 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14720587642

(415)7707212489984(8020) **000001472058764 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 9 0 8 8	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 2 9 3 6 0 1		2 7 8 9 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CASTRO	VEZGA	NUBIA	STELLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 1 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: VIPERS LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800209088-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : MONTERIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 31808
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 27 DE 1993
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 23 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 17,417,033,200.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 29 NRO. 18 81
BARRIO : BARRIO SAN JOSÉ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7867813
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3108914946
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : seguridadvipers@seguridadvipers.com
SITIO WEB : www.seguridadvipers.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 29 NRO. 18 81
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
BARRIO : BARRIO SAN JOSÉ
TELÉFONO 1 : 7867813
TELÉFONO 3 : 3108914946
CORREO ELECTRÓNICO : juridica@seguridadvipers.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : juridica@seguridadvipers.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : N8030 - ACTIVIDADES DE DETECTIVES E INVESTIGADORES PRIVADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 584 DEL 26 DE ABRIL DE 1993 DE LA Notaria Segunda del Circulo Notarial de Monteria DE MONTERIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6171 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 1993, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA VIPERS LTDA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-2470	19950920	NOTARIA 2A. DE MONTERIA.	MONTERIA	RM09-7433	19950921
EP-46	19970115	NOTARIA 2A. DE MONTERIA	MONTERIA	RM09-8264	19970116
EP-1430	19980715	NOTARIA 2A. DE MONTERIA	MONTERIA	RM09-9236	19980722
EP-604	20030403	NOTARIA 2A. DE MONTERIA	MONTERIA	RM09-13130	20030505
EP-1752	20031226	NOTARIA TERCERA	MONTERIA	RM09-13931	20040129
AC-1	20040216	JUNTA DE SOCIOS	MONTERIA	RM09-14033	20040220
EP-3449	20061220	NOTARIA SEGUNDA	MONTERIA	RM09-17870	20061227
EP-3450	20061220	NOTARIA SEGUNDA	MONTERIA	RM09-18022	20070213
EP-2110	20080731	NOTARIA SEGUNDA	MONTERIA	RM09-20278	20080811
EP-3130	20091112	NOTARIA SEGUNDA	MONTERIA	RM09-22106	20091118
EP-954	20100420	NOTARIA SEGUNDA	MONTERIA	RM09-22744	20100429
EP-2583	20101019	NOTARIA TERCERA	MONTERIA	RM09-23397	20101021
EP-3023	20101214	NOTARIA TERCERA	MONTERIA	RM09-23582	20101216
EP-2267	20120827	NOTARIA SEGUNDA	MONTERIA	RM09-28445	20120829
EP-759	20150325	NOTARIA TERCERA	MONTERIA	RM09-34029	20150330
EP-142	20160129	NOTARIA TERCERA	MONTERIA	RM09-37477	20160201
EP-3338	20161003	NOTARIA TERCERA	MONTERIA	RM09-39589	20161012
EP-1479	20170519	NOTARIA TERCERA CIRCULO NOTARIAL DE MONTERIA	MONTERIA	RM09-41706	20170706
EP-2936	20170907	NOTARIA TERCERA	MONTERIA	RM09-42207	20170922
EP-867	20180413	NOTARIA TERCERA	MONTERIA	RM09-43653	20180424
EP-231	20190130	NOTARIA TERCERA	MONTERIA	RM09-46019	20190205

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL: 1)LA PRESTACION REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN TODAS SUS FORMAS Y MODALIDADES, TALES COMO, VIGILANCIA FIJA, MOVIL, ESCOLTAS; CON O SIN LA UTILIZACION DE ARMAS DE FUEGO, CON RECURSOS FISICOS Y HUMANOS, CON ANIMALES, CON MEDIOS TECNOLOGICOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL MARCO DE LAS REGLAMENTACIONES QUE REGULAN LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 2) LOS SERVICIOS CONEXOS DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION EN SEGURIDAD PRIVADA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODRA PRESTAR SUS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIANTE EL USO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y/O ELECTRONICOS; MONITOREO DE ALARMAS, CCTV, MERCANCIAS, VEHICULOS; DETECTORES DE METALES, DETECTORES DE EXPLOSIVOS, MAQUINAS DE RAYOS X, ARCOS PARA PORTERIAS, CONTROLES DE ACCESOS, SISTEMAS BIOMETRICOS Y DEMAS CONTROLES TECNOLOGICOS Y MANUALES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS PARA TAL FIN. PARAGRAFO 1. LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACION CON EMPRESAS DE IGUAL O DIFERENTE OBJETO SOCIAL, CON EL FIN DE PARTICIPAR Y CONTRATAR EN CUALQUIER TIPO DE LICITACIONES. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO 2. SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA, ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	2.500.000.000,00	2.500,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
FLOREZ GOMEZ ALVARO JOSE	CC-19,201,427	750	$750.000.000,00
CEBALLOS LOPEZ MARIA ROSARIO	CC-50,906,281	1750	$1.750.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2936 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE NOTARIA TERCERA DE MONTERIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42208 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CEBALLOS LOPEZ MARIA ROSARIO	CC 50,906,281

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1479 DEL 19 DE MAYO DE 2017 DE NOTARIA TERCERA CIRCULO NOTARIAL DE MONTERIA DE MONTERIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41707 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL	ARAUJO BERROCAL ANGELICA MARIA	CC 25,800,932

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA COMPAÑIA TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DIRECTIVOS: JUNTA DE SOCIOS; DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES, UN (1) GERENTE OFICINA BOGOTA D.C., UN (1) SUBGERENTE, Y UN (1) REVISOR FISCAL. TENDRA ADEMAS, DENTRO DE SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS, UN (1) DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: EL PRIMER REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PARA LO CUAL PODRAN CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS. B) HACER USO DE LA RAZON SOCIAL. C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EMPLEADOS, OBREROS O TRABAJADORES Y FIJARLES FUNCIONES Y ASIGNACIONES. D) INFORMAR A LA JUNTA DE SOCIOS A CERCA DEL DESARROLLO Y DESENVOLVIMIENTO DE LA EMPRESA. E) CUIDAR DE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIR LA MARCHA DE LA EMPRESA, LA CORRESPONDENCIA Y LA CONTABILIDAD. F) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. G) EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LEGAL QUE LES CONCIERNE A LO PREVISTO EN LOS: ESTATUTOS, LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN DIRECTAMENTE O A TRAVES DE APODERADOS, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, TRANSIGIRLAS, DESISTIRLAS O INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS LEGALES, CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, SUSTITUIRLOS, REVOCARLES EL MANDATO O NOMBRAR ARBITROS Y CELEBRAR CONTRATOS Y ACTOS DE COMERCIO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR O REALIZAR CON PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ESPECIALMENTE EN LOS BANCOS, OPERACIONES DE MUTUO, PRENDA O HIPOTECA POR CUANTIA ILIMITADA, DE CUALQUIER ESPECIE, NATURALEZA O DESTINO Y COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES, GIRAR CHEQUES, HACER GIROS, FIRMAR LETRAS, PAGARES, FACTURAS CAMBIARIAS, CANJEAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, COBRARLOS, PAGARLOS Y DESCARGARLOS Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS EN FORMA TAL QUE LA SOCIEDAD NO QUEDE EN NINGUN MOMENTO SIN LA ADECUADA REPRESENTACION LEGAL. H) CELEBRAR CONTRATOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN TODAS LAS MODALIDADES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, POR CUANTIA ILIMITADA. I) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, UN INFORME MENSUAL, DEL DIA 20 AL 25 DE CADA MES, DETALLANDO LA INFORMACION DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CONTRATACIONES Y CANCELACION DE CONTRATOS LABORALES, CONTRATACION Y

CANCELACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SERVICIOS DE VIGILANCIA ADICIONALES SOLICITADOS Y PRESTADOS, INFORMACION CONTABLE QUE DISCRIMINE TODOS LOS GASTOS, EGRESOS E INGRESOS CAUSADOS EN EL MES. J) PRESENTAR PROPUESTAS Y OFERTAS DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATISTAS QUE ADELANTEN LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DE DICHAS OFERTAS, SIN LIMITE DE CUANTIA. 1) EL - SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD DIRECTAMENTE O A TRAVES DE APODERADOS, PARA PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, TRANSIGIRLAS, DESISTIRLAS O INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS LEGALES, CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, SUSTITUIRLOS, REVOCARLES EL MANDATO O NOMBRAR ARBITROS. B) DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, PARA LO CUAL; TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN TODAS LAS MODALIDADES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA EMPRESA, SIN LIMITE DE CUANTIA Y SIN NINGUN TIPO DE RESTRICCION. 2) PRESENTAR PROPUESTAS Y OFERTAS DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A VIPERS LTDA, PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATISTAS QUE ADELANTEN LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CUYO OBJETO CORRESPONDA AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE RESULTEN DE DICHAS OFERTAS, SIN LIMITE DE CUANTIA Y SIN NINGUN TIPO DE RESTRICCION. 3) SUSCRIBIR ACTAS DE INICIO Y ACTAS DE TERMINACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE CELEBRE LA EMPRESA, 4) SUSCRIBIR POLIZAS DE SERIEDAD DE OFERTA, POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y CUALQUIER OTRA POLIZA QUE SE REQUIERA PARA LA LEGALIZACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 5) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS USUARIOS O CLIENTES, FRENTE A CUALQUIER TIPO DE RECLAMACION O REQUERIMIENTO DERIVADO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 6) VELAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 7) PLANEAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, 8) REPRESENTAR A LA EMPRESA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE APODERADO, EN LAS AUDIENCIAS QUE ADELANTEN LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATISTAS: PARA LO CUAL PODRA NOMBRAR MANDATARIOS. 2. FUNCIONES DEL GERENTE OFICINA BOGOTA D.C.: EL GERENTE DE LA OFICINA BOGOTA D.C., TENDRA MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3. FUNCIONES DEL SUBGERENTE: EL SUBGERENTE PODRA REEMPLAZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EN ESTE CASO, TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE ELLOS, CONSIGNADAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES. PARAGRAFO PRLMERO: LOS REPRESENTANTES LEGALES Y EL GERENTE OFICINA BOGOTA D.C., INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE, SON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, DE MANERA INDEFINIDA, HASTA TANTO LA JUNTA DE SOCIOS NO DECIDA REVOCAR SU NOMBRAMIENTO. PARAGRAFO SEGUNDO: LA JUNTA DE SOCIOS PODRA ESTABLECER RESTRICCIONES Y/O LIMITACIONES A LOS ORGANOS DIRECTIVOS, DURANTE EL ACTO DE NOMBRAMIENTO.
EL GERENTE OFICINA MONTERIA, TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. REPRESENTAR A LA OFICINA MONTERIA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE PARA LO CUAL PODRA CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS; B. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL, EMPLEADOS, OBREROS TRABAJADORES DE DICHA OFICINA Y FIJAR FUNCIONES Y ASIGNACIONES; C. INFORMAR A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DEL DESARROLLO Y DESENVOLVIMIENTO DE LA EMPRESA; D. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y DIRIGIR LA MARCHA DE LA EMPRESA, LA CORRESPONDENCIA Y LA CONTABILIDAD; E. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; F. PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, TRANSIGIRLAS, DESISTIRLAS E INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES, CONFERIR PODERES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y SUSTITUIRLOS, REVOCAR MANDATOS, COMPARECER EN JUICIO CUANDO SE DISPUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES, GIRAR CHEQUES, HACER GIROS Y FIRMAR FACTURAS CAMBIARIAS; G. CELEBRAR CONTRATOS POR CONCEPTOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CUANDO LA CUANTIA NO EXCEDA DE 100 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES. H. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS UN INFORME MENSUAL DEL DIA VEINTE (20) AL VEINTICINCO (25) DE CADA MES, DETALLANDO LA INFORMACION DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CONTRATACIONES Y CANCELACION DE CONTRATOS LABORALES, CONTRATACION Y CANCELACION DE CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIOS DE VIGILANCIA ADICIONALES SOLICITADOS Y PRESTADOS, INFORMACION CONTABLE QUE DISCRIMINE TODOS LOS GASTOS, EGRESOS E INGRESOS CAUSADOS EN EL MES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17823 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CASTRO VEZGA NUBIA STELLA	CC 60,293,601	27890-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : VIPERS
MATRICULA : 31809
FECHA DE MATRICULA : 19930427
FECHA DE RENOVACION : 20200623
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 29 NRO. 18-81
BARRIO : BARRIO SAN JOSÉ
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
TELEFONO 1 : 7867813
TELEFONO 3 : 3108914946
CORREO ELECTRONICO : seguridadvipers@seguridadvipers.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : N8030 - ACTIVIDADES DE DETECTIVES E INVESTIGADORES PRIVADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 17,417,033,200

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $48,354,320,747
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CODIGO DE VERIFICACIÓN bQx9fzDZDh

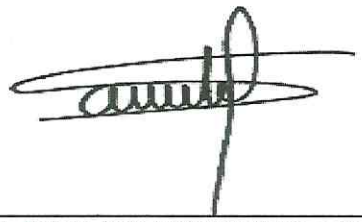
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación bQx9fzDZDh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Montería, 27 de noviembre de 2020

Señores.
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Bogotá DC.

Referencia: Aceptación de modificación y prórroga N° 1 del contrato de prestación de servicios N° 4508-2020

Cordial saludo.
La suscrita representante legal de VIPERS LTDA, respetuosamente me permito manifestar que aceptamos la modificación (adición y prórroga N° 1) del contrato de la referencia en los términos allí estipulados, a partir del 01 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta se indica que el plazo inicial de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2020.

A efectos de legalizar la modificación, adjuntamos los siguientes documentos:

1) Certificado de existencia y representación legal
2) RUT
3) Certificado de aprobación de las garantías contractuales
4) Copia de cédula de representante legal
5) Certificados de antecedentes de Contraloría, Procuraduría, Personería, Judiciales y Medidas Correctivas.
6) Certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social expedido por la Revisora Fiscal
7) Documentos de Revisora Fiscal: Tarjeta profesional, cédula y antecedentes disciplinarios
8) Ultima planilla de pago de aportes

Quedamos atentos a efectos de cualquier requerimiento de su parte.

Cordialmente

ANGELICA MARIA ARAUJO BERROCAL
C.C. Nº 25.800.932 de Montería
Representante Legal

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019